

VISTO: El Decreto núm. 339-20 del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 12 del Decreto núm. 339-20 del 16 de agosto de 2020, que designó a Yorlin Lissett Vásquez Castro, subdirectora jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, a la Dirección General de Impuestos internos y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 699-25 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a dieciséis personas. G. O. núm. 11224 del 23 de diciembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 699-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 0577, 0591, 0597, 0651, 0652, 0654, 0655, 0656, 0657, 0658, 0659, 0660, 0661, 0662, 0663, 0664 del 20 de noviembre de 2025, del Ministerio de

Interior y Policía, mediante las cuales se presentan las solicitudes relativas a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. María Yolimar Pernia Salcedo, de nacionalidad venezolana.
2. Ulfat Bibi, de nacionalidad pakistání.
3. José Manuel Arias Fernández, de nacionalidad española, y su esposa Silvija Nadoveza, de nacionalidad serbia.
4. Andrew Allen Goode, de nacionalidad estadounidense.
5. Yves Charles Henri Paule, su esposa Pauline Marie Dominique Francoise Meniolle D'Hauthuille, y su hija Iris Sasha Marie Paulae, mayor de edad, todos de nacionalidad francesa.
6. Ali Jradi Jradi, de nacionalidad española.
7. Eliany Molina López, de nacionalidad cubana.
8. Darling Milagros Acevedo Garrido, de nacionalidad venezolana.
9. Raydel de Jesús Riquelme Rodríguez, su esposa Madelines Rodríguez Rodríguez, y sus hijos Antonio Riquelme Rodríguez e Isabela Riquelme Rodríguez, mayores de edad, todos de nacionalidad cubana.
10. Yessica Paola Ardila Sánchez, de nacionalidad colombiana.
11. Arsene Gouff, de nacionalidad haitiana.
12. Sarah Josefina Colunga Olivera, de nacionalidad cubana.
13. Fred Dumoulin Bosse, de nacionalidad haitiana.
14. Juan Carlos Lobaina Guzmán, de nacionalidad cubana.
15. Ángel Díaz Ibarra, de nacionalidad española.
16. Yo Hong Chen, de nacionalidad taiwanesa.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER